

ANEXO I

Resolución N° 01/2018

Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos

Consejo Profesional de Ciencias Naturales de la Provincia de La Pampa

Tarea (valores por hora de trabajo)	Complejidad Baja	Complejidad Media	Complejidad Alta
a) Presentación de notas y gestiones ante un determinado organismo	9 uf	14 uf	20 uf
b) Consulta y asesoramiento en gabinete	25 uf	41 uf	57 uf
c) Consulta y asesoramiento en campo	33 uf	54 uf	76 uf
d) Dirección de obras y tareas	16 uf	26 uf	37 uf
e) Representación técnica	20 uf	34 uf	47 uf
f) Auditoría	11 uf	18 uf	25 uf

Tarea (valores por trabajo completo)	Complejidad Baja	Complejidad Media	Complejidad Alta
a) Plan de manejo	1.000 uf	1.662 uf	2.332 uf
b) Declaración Jurada Ambiental (DJA)	447 uf	744 uf	1.041 uf
c) Informe de Impacto Ambiental (IIA)	1.116 uf	1.860 uf	2.604 uf
d) Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)	2.231 uf	3.719 uf	5.207 uf

Valor por hora: para aquellas tareas y servicios profesionales que no se encuentren definidas en el y/o aquellas que por sus características especiales requieran un tratamiento diferenciado, se establece un valor mínimo sugerido, en unidades fijas, para la hora de trabajo de un profesional matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Naturales de la provincia de La Pampa.

En este valor se considera el grado de experiencia y conocimiento requerido para la ejecución de una tarea, aplicando también tres niveles de complejidad:

Valor por hora de ejercicio profesional		
Complejidad Baja	Complejidad Media	Complejidad Alta
15 uf	21 uf	28 uf

OTRAS CONSIDERACIONES:

Unidad Fija (uf): es la unidad de medida en la que se expresan los honorarios para facilitar la actualización permanente de los valores mínimos sugeridos para cada tarea profesional.

El valor de cada uf es el correspondiente al precio de surtidor de un (1) litro de nafta súper (octanaje > a 97 octanos) en el Automóvil Club – YPF concesionario 1931 ubicado en Avda. Illía N° 955 de Santa Rosa.